

República de Colombia



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 774 DE

(03 DIC. 2014)

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento con carácter ordinario en la planta de personal"

LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, ANM

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 24 del Decreto 1950 de 1973, la Ley 909 de 2004 y el artículo 10º del Decreto 4134, y

CONSIDERANDO:

Que el ingreso al servicio en los empleos de libre nombramiento y remoción se produce a través del nombramiento ordinario de acuerdo a lo previsto en el artículo 24 del Decreto 1950 de 1973

Que de conformidad con el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley.

Que el numeral 7º del artículo 10º del Decreto 4134 de 2011, dentro de las funciones que le asigna al Presidente de la Agencia Nacional de Minería, establece *"Ejercer la facultad nominadora de los empleados de la Agencia Nacional de Minería, ANM, con excepción de las atribuidas a otra autoridad."*

Que mediante Decreto 922 de 2012 se estableció la planta de personal de la Agencia Nacional de Minería, y en ella figura el empleo denominado **Vicepresidente de Agencia, Código E2 Grado 05**, asignado a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Minería, con Manual de Funciones relacionado en la página No. 437 de la Resolución No. 163 de 2014, el cual se encuentra en vacancia definitiva.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano de la Agencia Nacional de Minería certifica que **GUSTAVO MAURICIO MARTINEZ PERDOMO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.685.327, cumple con los requisitos de estudios, conocimientos y habilidades establecidos en la página 437 de la Resolución No. 163 de 2014, para ser nombrado en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Vicepresidente de Agencia, Código E2 Grado 05**, adscrito al despacho de la Presidencia de la Agencia Nacional de Minería.

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento con carácter ordinario en la planta de personal"

Que para efectos de proferir el presente nombramiento se dio cumplimiento al principio de transparencia de acuerdo con el procedimiento establecido por el Decreto 4567 de 2011 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y Decreto-ley 770 de 2005" que trata de haber publicado previamente al nombramiento, por tres (3) días calendario, la hoja de vida del candidato a ocupar el empleo en las páginas web de la ANM y del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

En mérito de lo expuesto,

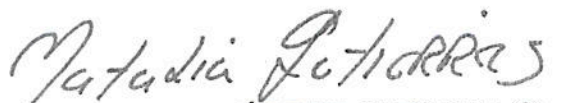
RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- Nombrar con carácter ordinario a **GUSTAVO MAURICIO MARTINEZ PERDOMO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.685.327, para desempeñar el cargo denominado **Vicepresidente de Agencia, Código E2 Grado 05**, asignado a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Minería.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a 03 DIC. 2014


NATALIA GUTIÉRREZ JARAMILLO

Elaboró: Robyn Daladier
Aprobó: María de Jesús Quintero
Gustavo Mauricio Martínez

